



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 25 de febrero de 2026.

VISTO la Resolución N° 2380/2025 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, mediante la cual se aprueba el dictamen del jurado designado para intervenir en el concurso de Profesor/a y se propone al Consejo Superior la correspondiente designación, y

CONSIDERANDO:

Que el llamado a concurso correspondiente fue aprobado mediante la Resolución de Consejo Superior N° 1645/2025.

Que tal propuesta se encuadra en lo dispuesto en el marco del Contrato Programa de Implementación del Sistema Institucional de Aseguramiento de la Calidad en la Universidad Tecnológica Nacional, establecido en la Resolución de Consejo Superior N° 3289/2023.

Que la Facultad Regional Córdoba ha dado cumplimiento a lo establecido en dicha Resolución.

Que la evaluación de la docente ha sido realizada según lo establecen las Ordenanzas N°s 1273, 1786 y 964, sobre los Lineamientos para la Designación de Docentes con Dedicación Exclusiva.

Que, a la fecha, la Facultad Regional Córdoba cuenta con el presupuesto para la cobertura del cargo.

Que la Comisión de Enseñanza analizó la propuesta de designación y, paralelamente respetando lo dispuesto por la Ordenanza N° 604, aconseja la designación de la docente correspondiente.



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar en la Facultad Regional Córdoba a la docente GUZMÁN, Analía (D.N.I. N° 21.395.678 - Legajo N° 33.995), a partir de la fecha de la presente Resolución y por el término de SIETE (7) años, con vencimiento el 25/02/2033 de acuerdo con lo establecido por el Estatuto Universitario, en el grado académico, área de conocimiento, asignatura, departamento y dedicación que se detalla a continuación:

Grado Académico: Profesora Adjunta

Área: Desarrollo de Software

Asignatura: Paradigmas de Programación

Departamento: Ingeniería en Sistemas de Información

Dedicación: Exclusiva. 2 (DOS) cursos. Completa la dedicación en la cátedra Inteligencia Artificial, perteneciente al Departamento de Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que, a partir de esta designación, la docente queda incorporada a la Carrera Académica, según Ordenanza N° 1182, con todas las obligaciones correspondientes.

ARTICULO 3º.- Determinar, que a los fines de la percepción de haberes de la docente designada por el Artículo 1º de esta resolución, la misma deberá hacerse efectiva a partir del momento en que se produzca la real prestación de servicios.



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

ARTICULO 4º.- Dejar sin efecto la designación previa de la docente como Profesora Adjunta Regular con 3 Dedicaciones Simples, en la asignatura Paradigmas de Programación, en la cual es jerarquizada, de acuerdo al Artículo 1º de la presente Resolución.

ARTICULO 5º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 75/2026

UTN
m.e.t.
a.m.s
n.m.m